

**ANEXO<sup>1</sup>**  
**FORMATO UNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**I. DATOS GENERALES:**

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:  
**ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA**

B. CARGO:  
**JEFE OFICINA PRIVADA, DESPACHO DEL GOBERNADOR**

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

D. CIUDAD Y FECHA:  
**MEDELLÍN, 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:  
**24 DE NOVIEMBRE DE 2023**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: **INFORME DE GESTIÓN**  
**RETIRO**  SEPARACIÓN DEL CARGO  RATIFICACIÓN:

G. FECHA DE RETIRO:  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**II. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

**1. INTRODUCCIÓN A LA OFICINA PRIVADA**

**1.1 Estructura y Funciones**

**1.2 Informe Resumido de la gestión de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador**

**1.1. Estructura y Funciones**

A continuación, se plasman los apartes en donde se define la estructura, competencias, funciones y demás a cargo de la Oficina Privada del Despacho del señor Gobernador, así:

Tomado del Decreto con fuerza de Ordenanza, 2567 del 5 de noviembre 2020 “POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”:

El artículo 17, del Capítulo VI, “DEL NIVEL CENTRAL”, define el Despacho del Gobernador en los siguientes términos: “*Es un organismo del nivel central,*

---

<sup>1</sup> Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

**integrado por las oficinas de Comunicaciones, Privada y de Control Interno Disciplinario, para apoyar el direccionamiento estratégico, el relacionamiento con el público de interés y el ejercicio del poder disciplinario, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.”**

El artículo 93 Estructura de la Administración Pública Departamental, define la conformación del Despacho del Gobernador así:

**“Artículo 93: Estructura de la Administración Pública Departamental, estará conformada así:**

## **1. DESPACHO DEL GOBERNADOR**

### **1.1 Oficina Privada**

#### **1.1.1 Gerencia Casa Antioquia**

#### **1.2 Oficina de Comunicaciones**

#### **1.3 Oficina de Control Interno Disciplinario**

Esta estructura, que incorpora la Gerencia de la Casa Antioquia a la Oficina Privada, se replica en el artículo 94, así:

**Ilustración 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR. Mapa conceptual con cuadros que presentan la estructura que se explica a continuación en el texto. Tomado del Decreto Ordenanzal 2567 de 2020. Artículo 94.**



Ese mismo artículo 94, detalla las funciones de la Oficina Privada, y de la Gerencia de la Casa Antioquia así:

**“OFICINA PRIVADA:**

1. *Coordinar y acompañar a los organismos y dependencias en el desarrollo de los proyectos priorizados por el gobierno departamental, para contribuir al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.*
2. *Monitorear en tiempo real los proyectos priorizados por el gobierno departamental para identificar riesgos, generar alertas tempranas y*

- acompañar a los organismos y dependencias en las estrategias para su continuidad.*
3. *Coordinar la implementación y operación del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia, bajo las líneas estratégicas que imparta el gobernador.*
  4. *Liderar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de Gobierno Corporativo, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.*
  5. *Diseñar e implementar el mecanismo para la delegación, designación y representación de los miembros de los órganos de dirección de los organismos del nivel central, de entidades descentralizadas y demás entidades donde el Departamento participa.*
  6. *Ejercer la secretaría técnica del Consejo de Gobierno y realizar el seguimiento de las decisiones y los compromisos acordados.*
  7. *Tramitar las solicitudes de audiencias protocolarias con el gobernador que presenten los jefes de misiones extranjeras, servidores oficiales extranjeros y servidores de organismos internacionales.*
  8. *Coordinar las actividades de relacionamiento estratégico del despacho del gobernador, con las diferentes instancias del gobierno nacional y territorial.*
  9. *Coordinar la agenda del gobernador garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos.*
  10. *Atender las comunicaciones dirigidas al despacho del gobernador por entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras y por los ciudadanos en general.*
  11. *Prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del despacho del gobernador.*

## **GERENCIA CASA ANTIOQUIA**

1. *Desarrollar las actividades necesarias para el logro de relaciones de intercambio con los entes territoriales y organismos nacionales, departamentales y municipales.*
2. *Contribuir al posicionamiento del Departamento de Antioquia a través de la difusión de los avances del Plan de Desarrollo y la divulgación de políticas públicas que benefician a la comunidad antioqueña.*
3. *Diseñar y ejecutar estrategias, actividades y eventos para exhibir las expresiones artísticas y culturales propias del departamento de Antioquia.*
4. *Realizar gestiones ante el Congreso de la República para la promoción de proyectos de ley que impacten al departamento, y de apoyo administrativo al gobierno departamental ante los organismos y entidades del orden nacional.*
5. *Servir de enlace entre la Administración Departamental y las diferentes entidades públicas y privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de facilitar la gestión de los trámites y diligencias requeridas.”*

## **1.2 Informe Resumido de la gestión de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador**

Entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo las gestiones y responsabilidades definidas para la Oficina Privada en el marco de su estructura y funciones de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en el periodo descrito. Durante ese espacio de tiempo, además de las actividades correspondientes a la naturaleza del cargo, se completó al 100% la ejecución de la meta en el Plan de Desarrollo Departamental a cargo de esta dependencia.

**Meta 5.5.1. P3: Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado.** Como queda registrado en el reporte final enviado al departamento administrativo de planeación departamental proyectado con corte al 31 de diciembre de 2023 se cumplió al 100% con la meta de producto definida para este indicador y su registro está actualizado en la plataforma de proyectos SPI del Departamento Administrativo Nacional de Planeación (DNP).

**Proyecto de inversión denominado:** Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.

BPIN: 2020003050369. Este proyecto de inversión tuvo en total, en las vigencias 2021 y 2023, un valor de: 679.917.105 millones de pesos.

Complementario a lo anterior y como parte de las acciones ejecutadas en el periodo de reporte relacionadas con la estructura y funciones de la Oficina Privada, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### **OFICINA PRIVADA**

Además de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, durante el periodo de reporte se lideró la consolidación de información para los informes de cierre, organización de archivos, terminación de contratos de apoyo a la gestión que se encontraban en ejecución y, de allí, se recibieron los informes finales de los contratistas que fueron verificados con los supervisores de acuerdo con el procedimiento establecido para la gestión contractual.

Se destaca que, en cumplimiento de la función de coordinación del Modelo de Gerencia Pública, se gestionó la actualización de los pilares incluyendo el pilar #8 de TIC con el decreto 2023070005368 del 07 de diciembre de 2023.

Finalmente, en articulación con el equipo de la Subdirección de Planeación Institucional y con el Comité Institucional de Planeación y Desempeño, se acompañó la actualización de la plataforma estratégica del departamento con la redacción de las nuevas misión y visión que fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno Estratégico y quedaron formalizadas en el decreto 2023070005513 del 15 de diciembre de 2023. A continuación, se describe, en términos

generales el informe de la gestión correspondiente a la franja de tiempo de este reporte.

Respecto de las funciones 1 y 2 descritas en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020, con la metodología de gestión para el Cumplimiento, que corresponde a una plataforma en línea con tableros de información para la medición del desempeño que fortalece la efectividad en la gestión se apoyó el seguimiento e informes requeridos en tiempo real por el señor Gobernador para la gestión oportuna de las alertas asociadas a la ejecución de proyectos estratégicos y los priorizados por la administración departamental.

Las herramientas de gestión para el cumplimiento, lideradas desde la Oficina Privada están alojadas en los equipos de la Gobernación de Antioquia administrados por la Secretaría de TIC y la consulta de cada una de estas herramientas se puede realizar en el enlace: <https://linktr.ee/gestionprivadaga>.

En línea con las funciones 3, 4 y 5 de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, establecidas en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020 con relación al Modelo de Gerencia Pública y el Gobierno Corporativo de la Gobernación de Antioquia, se diseñó e implementó el Modelo con 8 pilares y dentro del Modelo se coordinó el Pilar de Gobierno Corporativo. Al micrositio con la información del Conglomerado se puede acceder a través del vínculo: [www.antioquia.gov.co/conglomerado](http://www.antioquia.gov.co/conglomerado). Además, en el periodo correspondiente a este informe, se recibieron los resultados de las mediciones al Acuerdo Marco de Relacionamiento y a la rentabilidad social por parte de la Universidad EAFIT, arrojando que el Acuerdo Marco de Relacionamiento tiene un avance superior al 70% y que la rentabilidad social estimada de la implementación de buenas prácticas es de 1,1 pesos. Adicionalmente, públicas el 18 de diciembre se finalizó con éxito la certificación de 70 servidores del departamento y 33 municipios en el curso virtual gratuito con CAF de Gobierno Corporativo para entidades. También, se actualizó el micrositio web del Conglomerado, incluyendo la publicación del Informe Consolidado de Gobierno Corporativo del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia con estándares GRI. Finalmente, se presentó el borrador de la Política de Propiedad para el Departamento de Antioquia y se desarrollaron las últimas dos experiencias ¡Conglomérate!

Como se mencionó al inicio de este informe, uno de los aspectos a destacar del periodo reportado, es la incorporación en el Modelo de Gerencia Pública del pilar de TIC con el decreto 2023070005368 del 07 de diciembre de 2023 que anexa y complementa al decreto 2021070001887 de 2021 donde está reglamentado el Modelo. Así mismo, y como se destacó previamente, la Oficina Privada trabajó de la mano con la Subdirección de Planeación Institucional del Departamento Administrativo de Planeación Departamental la actualización de la plataforma estratégica del departamento con la redacción de las nuevas misión y visión que fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno Estratégico y quedaron formalizadas en el decreto 2023070005513 del 15 de diciembre de 2023.

En adición a ello y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020 en su numeral 6, desde la Oficina Privada se ha realizado de manera rigurosa la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno, apoyando el seguimiento de las decisiones y los compromisos acordados, información que reposa en las respectivas actas de cada una de las sesiones de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Así mismo de acuerdo con la función número 10 planteada en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020, la Oficina Privada durante el periodo que corresponde a este informe ha gestionado la asesoría protocolaria a organizadores de los certámenes en los que participa el Señor Gobernador, también se han redactado las cartas protocolarias personalizadas requeridas por el Señor Gobernador para comunicaciones específicas a nivel local, nacional e internacional, así como las notas de representación y excusas cuando no puede asistir a alguna invitación y los decretos de reconocimiento y póstumos que se han solicitado en esta franja de tiempo. Así mismo, al momento de la entrega de este informe (31 de diciembre de 2023), todas las PQRS recibidas en la Oficina Privada se atendieron de manera oportuna.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en la función #11 a cargo de la Oficina Privada, en este periodo de reporte se mantuvo la articulación de las actividades para la operación de las aeronaves a cargo del Departamento de Antioquia y acompañar así las acciones de respuesta oportuna, segura, eficiente y eficaz a las urgencias, emergencias y desastres, actividades de gestión del riesgo, atención humanitaria y gestión administrativa a nivel nacional y departamental haciendo presencia institucional en los diferentes territorios del departamento y la nación con la ejecución de planes, programas y proyectos, a través de actividades de salud y apoyo para estas situaciones.

Todas las acciones relacionadas con la administración de las aeronaves son soportadas a través de la siguiente normativa:

- ✓ Decreto Departamental 2016070006464 de 22 de diciembre de 2016 *“Por medio del cual se establecen las disposiciones para el uso de las aeronaves propiedad del Departamento de Antioquia.”*
- ✓ Ordenanza Departamental 36 del 5 de octubre de 2017 *“Por la cual se institucionaliza el Programa Aéreo Social de Antioquia y se dictan otras disposiciones.”*
- ✓ Decreto Departamental 2018070000944 de 5 de abril de 2018 *“Por la cual se reglamenta el Programa Aéreo Social de Antioquia, para el fortalecimiento de la gestión de los programas sociales ofertados por las diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia.”*
- ✓ Decreto Departamental 2022070001224 de 9 de febrero de 2022 *“Por medio del cual se establecen disposiciones para la gestión del certificado de operación aérea del Departamento de Antioquia y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional” Resolución No. 4481 de 2012, “Por la cual se adopta el Manual de Misión Médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su Emblema”*

### **Alertas para tener en cuenta con relación al combustible de las aeronaves para el cierre del año e inicio de la nueva vigencia:**

El contrato de suministro de combustible de aviación no tiene suministro en las subregiones del Bajo Cauca municipios de (Caucasia), Magdalena Medio (Puerto Berrio), Nordeste (Remedios) y Suroeste (Urao), por esta razón, se requiere la solicitud de avances de combustible para el tanqueo de las aeronaves en dichos municipios. A la fecha de entrega de este informe, la Secretaría de Suministros y Servicios reservó el contrato de combustible y lo prorrogó hasta el mes de marzo para asegurar la operación adecuada de las aeronaves al inicio de la próxima vigencia mientras se adelanta el nuevo proceso contractual, es un asunto que se encuentra en trámite y que, si bien no está a cargo de la Oficina Privada, este despacho hace parte del proceso por el impacto en sus funciones y por los reportes mensuales que se deben registrar en la página de la Contraloría.

### **GERENCIA CASA ANTIOQUIA**

Según lo establecido en el artículo 93 del decreto 2567 de 2020, la Gerencia de la Casa de Antioquia en Bogotá se incorpora como parte de la Oficina Privada en la estructura del despacho del Gobernador. Luego, en el mismo decreto, en su artículo 94, detalla las funciones a cargo de la Gerencia Casa Antioquia.

En el periodo correspondiente a este informe de gestión, se desarrollaron las actividades culturales, de relacionamiento y de promoción del departamento correspondientes al cierre del año, impactando de forma directa, a la Colonia antioqueña en Bogotá, Amigos de la Casa, funcionarios del Gobierno Nacional, Congresistas de la bancada antioqueña, Agremiaciones, empresarios y diferentes personas que tienen interés en el Departamento y habitan en la capital de la República.

### **Alertas para tener en cuenta para el funcionamiento de la Casa de Antioquia en Bogotá:**

Se reitera que, por las características del inmueble y de los bienes al interior de la Casa, es necesario considerar para la próxima vigencia, las gestiones presupuestales y contractuales específicas que permitan realizar las actividades de mantenimiento, restauración y reformas que se requieran de acuerdo con las condiciones arquitectónicas y mobiliarias en el estilo de la Casa de Antioquia en Bogotá. También es importante tener en cuenta la disponibilidad de efectivo para el pago de los servicios públicos de la Casa de Antioquia para el mes de enero de 2024. Para esto, se debe hacer el trámite para la expedición de caja menor la primera semana de enero.

### **III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros: Por la naturaleza, funciones y rol del cargo correspondiente a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, este literal no aplica.

B. Bienes Muebles e Inmuebles: Al momento de la entrega de este informe de gestión, no hay bienes directamente a mi cargo.

#### IV. PLANTA DE PERSONAL:

En este apartado se presenta la información general suministrada por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional correspondiente a las personas que conforman el equipo de la Oficina Privada al momento de la entrega de este informe.

**Tabla 1. Número detallado de cargos de la planta de la Oficina Privada provistos y vacantes con su variación porcentual entre el inicio y el fin de la gestión reportada en este informe.**

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>Cargos de libre nombramiento y Remoción:</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (24 de noviembre de 2023)	24	23	1
A la fecha de retiro (31 de diciembre de 2023)	31	25	6
Variación porcentual	23%	8%	83%
<b>Cargos de carrera Administrativa:</b>			
A la fecha de inicio de la gestión (24 de noviembre de 2023)	4	4	0
A la fecha de retiro (31 de diciembre de 2023)	4	4	0
Variación porcentual	0	0	0

**Tabla 2. Total de cargos y variación de la planta de la Oficina Privada.**

Total cargos al inicio de la gestión (24 de noviembre de 2023)	30
Total cargos al final de la gestión (31 de diciembre de 2023)	35
<b>Variación total</b>	<b>14%</b>

Sumado a lo expuesto en la tabla del formato, se debe tener en cuenta que actualmente se encuentra en préstamo en la Oficina Privada una (1) auxiliar administrativa en **provisionalidad**, adscrita a la SERES de Desarrollo Económico Equitativo.

Así mismo, es importante resaltar que, al momento de la entrega de este informe de gestión, las evaluaciones de desempeño de los servidores y servidoras directamente de la Oficina Privada, se encuentran debidamente actualizadas, diligenciadas y firmadas en el sistema de información G+ de la Gobernación de Antioquia.

## **V. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Como se mencionó al inicio de este informe, en el apartado **I. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**, además de las gestiones correspondientes a la naturaleza del cargo, es la primera vez que la Oficina Privada tiene como responsabilidad una meta en el Plan de Desarrollo Departamental e igualmente, un proyecto con recursos de inversión para el cumplimiento misional de la entidad.

**Meta 5.5.1. P3: Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado.** Como queda registrado en el reporte del plan indicativo proyectado a 31 de diciembre, su cumplimiento se logró al 100%.

**Proyecto de inversión – BPIN: 2020003050369:** Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.

Todos los reportes del proyecto de inversión se reportaron de manera oportuna en la plataforma SUIFP del Departamento Nacional de Planeación con corte a diciembre de 2023.

**Tabla 3. Relación detallada por vigencia anual del 2023 del proyecto de inversión a cargo de la Oficina Privada, su estado y valor asignado.**

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
<b>Vigencia Fiscal Año <u>2023</u> Comprendida entre el día <u>01</u> del mes <u>01</u> y el día <u>31</u> del mes <u>12</u></b>				
Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.	Indicador de producto como meta a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.  Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado	X		500.000.000

## VI. OBRAS PÚBLICAS

Por la naturaleza, funciones y rol del cargo correspondiente a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, este numeral no aplica.

## VII. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Por la naturaleza, rol y funciones de la Oficina Privada, la dependencia no tiene a cargo rubros de ingresos.

Con respecto a la ejecución presupuestal de gastos, de acuerdo con los reportes disponibles en el sistema SAP y lo dispuesto en la Secretaría de Hacienda, los rubros de funcionamiento corresponden a una bolsa común del Despacho del Gobernador que incluye a la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina Privada. Por la parametrización del sistema, este reporte no permite detallar de manera específica la porción exclusiva que corresponde a la Oficina Privada respecto del concepto funcionamiento, sin embargo sí se precisa el valor específico en la fila de inversión.

**Tabla 4. Formato de ejecuciones presupuestales, presenta los valores presupuestados, ejecutados y porcentaje de ejecución por la vigencia 2023.**

Se presenta cuadro con información con corte en SAP al 27 de diciembre de 2023. Las cifras están expresadas en millones de pesos.

<b>GASTOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTO FINAL</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
<b>Vigencia 2023 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>			
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	17.205.730.429	13.796.857.895	80%
<b>INVERSION</b>	500.000.000	456.811.073	92%

### VIII. CONTRATACIÓN:

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2567 de 2020 y con las atribuciones de contratación y ordenación del gasto delegadas por los Decretos No. 2021070000528 del 2 de febrero de 2021, "Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia", antes del Decreto 2567 de 2020 la estructura administrativa estaba determinada por la Ordenanza 12 de 2008 y Decreto Ordenanzal 2575 de 2008 y sus respectivas modificaciones Y en materia de delegaciones regía el Decreto 0007 de 2012 con el objetivo de asegurar el cumplimiento de estas funciones y para dar respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz, a las gestiones a su cargo, la Oficina Privada del despacho del Gobernador de Antioquia, atendiendo los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y por los procedimientos internos de contratación del Departamento de Antioquia, ha suscrito los contratos que se describen en el siguiente cuadro y teniendo en cuenta que todo el proceso contractual se ha reportado de manera oportuna y detallada en los sistemas de información dispuestos para ello como lo son SECOP II y Gestión transparente.

**Tabla 5. Incluye los contratos suscritos por la Oficina Privada, describe su respectivo objeto, la cantidad de contratos en proceso, la cantidad de contratos en ejecución y el valor total de cada contrato en la vigencia 2023.**

<b>MODALIDAD CONTRATACIÓN</b>	<b>OBJETOS CONTRACTUAL ES</b>	<b>No. DE CONTRATOS EN PROCESO</b>	<b>No. DE CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>VALOR TOTAL (Millones de Pesos)</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>				
Contratación Directa	Brindar asesoría al despacho del señor gobernador de Antioquia, en temas de relacionamiento estratégico con entidades privadas y públicas, para el	0	1	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L(113.173.438)  <b>ESTE CONTRATO FUE TERMINADO</b>

	<p>desarrollo de políticas públicas, principalmente de desarrollo económico y político en Antioquia.</p>			<p><b>ANTICIPADAMENTE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023 POR LO QUE REALMENTE SE EJECUTÓ UN VALOR DE 5.260.134 QUEDANDO UN SALDO A FAVOR POR VALOR DE 107.913.303,60 los cuales se incorporaron con la liquidación</b></p>
	<p>Brindar apoyo técnico en la estructuración e implementación de estrategias e instrumentos comunicacionales para la divulgación del modelo de gerencia pública de la gobernación de Antioquia, y de los resultados obtenidos a partir del monitoreo en tiempo real de los proyectos priorizados por el gobierno departamental.</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (40.811.208)</p> <p><b>ESTE CONTRATO FUE TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SE LIQUIDÓ EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE Y EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL TOTAL DE LOS RECURSOS EJECUTADOS FUE DE \$38.601.684, POR CONCEPTO DE HONORARIOS, QUEDANDO UN SALDO DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR VALOR DE \$2.209.524 LOS CUALES SE PROCEDERÁ A SU LIBERACIÓN Y SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO DETERMINE LA SECRETARÍA DE</b></p>

				<b>HACIENDA DEPARTAMENTAL</b>
	Fortalecer las capacidades y competencias estratégicas en temas especializados de gobierno corporativo de los miembros y equipos de apoyo del nivel profesional de las juntas y consejos directivos del Conglomerado público de la Gobernación de Antioquia.	0	1	<p>CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (177.000.000)</p> <p><b>ESTE CONTRATO FUE TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SE LIQUIDÓ EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE Y EN LA PLATAFORMA SECOP II.</b></p>
	Asesorar y apoyar a los equipos de trabajo de la oficina privada en la obtención de datos, procesamiento y análisis de información para la generación de informes a partir del seguimiento en línea a los programas y proyectos priorizados por el despacho del gobernador y el conglomerado público, así como en la estructuración de los instrumentos del gobierno corporativo de la gobernación de Antioquia, conforme a los lineamientos del modelo de gerencia pública de la gobernación de Antioquia.	0	1	<p>CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO M/L (58.974.795) excluido IVA</p> <p><b>ESTE CONTRATO SE TERMINÓ ANTICIPADAMENTE Y SU EJECUCIÓN SOLO FUE POR 17.335.015, quedando un saldo a favor un monto de 41.639.780, los cuales se incorporaron con la liquidación</b></p>

	Apoyo técnico para actualización de los tableros de seguimiento en línea a cargo de la oficina privada y la consolidación de los instrumentos del gobierno corporativo del conglomerado de la gobernación de Antioquia.	0	1	21.055.464,00 (VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L) excluido IVA  <b>ESTE CONTRATO FUE TERMINADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SE LIQUIDÓ EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE Y EN LA PLATAFORMA SECOP II.</b>
	Realizar la medición del acuerdo marco de relacionamiento suscrito entre el departamento de Antioquia y sus 24 entidades.	0	1	DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL Y NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (202.818.910), excluido IVA, según la Ley 30 de 1992, artículo 92  <b>ESTE CONTRATO FUE TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.</b>

#### IX. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Si bien la Oficina Privada del despacho del Gobernador no tiene directamente a cargo la expedición de reglamentos y manuales, durante el periodo reportado en este informe de gestión participó en la redacción, publicación y expedición de documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

De manera específica en lo concerniente al Modelo de Gerencia Pública del Departamento de Antioquia, lideró la formalización e incorporación del Pilar de TIC en el modelo con el Decreto 2023070005368 del 07 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se adiciona el pilar de las tecnologías de la información y las comunicaciones al modelo de gerencia pública del Departamento de Antioquia”*.

## **X. CONCEPTO GENERAL:**

Entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023, se cumplieron las gestiones correspondientes a la naturaleza y rol de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.

Como se ha mencionado a lo largo de este informe y en los espacios correspondiente, es importante continuar con la implementación de buenas prácticas en gerencia de lo público que permitan fortalecer la institucionalidad en beneficio de la comunidad antioqueña.

Además, respecto de las alertas relacionadas con los helicópteros, se reitera que el contrato No. 4600012322 del 26 de agosto del 2021, cuyo objeto versa sobre el mantenimiento del helicóptero Bell 412 se ha realizado con el cumplimiento estricto de la normativa colombiana en términos de contratación y condiciones aeronáuticas, este contrato finaliza el 31 de diciembre de 2023 y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13751271&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Por su parte, la Secretaría de Suministros y Servicios adelanta los contratos de 1) suministro de combustible de las aeronaves, que está garantizado hasta el 31 de diciembre del 2023 y 2) el contrato de entrenamiento de la tripulación del Helicóptero Bell 412, el cual está vigente hasta el 31 de diciembre del 2023. En relación con el helicóptero Bell 407, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene el contrato No. 4600013703 suscrito el 24 de junio del 2022 y el cual finaliza el 31 de diciembre del 2023.

El contrato de suministro de combustible de aviación no tiene suministro en las subregiones del Bajo Cauca municipios de (Caucasia), Magdalena Medio (Puerto Berrio), Nordeste (Remedios) y Suroeste (Urrao), por esta razón, se requiere la solicitud de avances de combustible para el tanqueo de las aeronaves en dichos municipios. A la fecha de entrega de este informe, la Secretaría de Suministros y Servicios reservó el contrato de combustible y lo prorrogó hasta el mes de marzo para asegurar la operación adecuada de las aeronaves al inicio de la próxima vigencia mientras se adelanta el nuevo proceso contractual, es un asunto que se encuentra en trámite y que, si bien no está a cargo de la Oficina Privada, este despacho hace parte del proceso por el impacto en sus funciones. Cabe reiterar la importancia del seguimiento al contrato de las aeronaves en tanto la Oficina Privada debe realizar el reporte mensual en la plataforma de la Contraloría hasta tanto finalice el contrato actual.

Finalmente, es importante precisar que, al momento de la presentación de este informe, quedan pendientes dos avances en efectivo por legalizar para atender contingencias o eventualidades en la gestión de los próximos días – cierre de año – relacionadas con las actividades a cargo de la Oficina Privada.

Los responsables y valores de estos avances son:

1. Juan Camilo Correa: diez millones de pesos (10.000.000)
2. Sofía González: cinco millones de pesos (5.000.000)

**Retos identificados a partir de la vigencia 2024:**

- Sostenibilidad de las buenas prácticas del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia y sus 8 pilares, a través de los servidores de carrera del nivel central y de las entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Sostenibilidad en el tiempo de las diferentes plataformas y tableros como buenas prácticas para el seguimiento de los proyectos estratégicos.
- **Gerencia Casa de Antioquia en Bogotá:**
  - Es importante tener en cuenta las gestiones presupuestales y contractuales específicas para realizar el mantenimiento, restauración y reformas de acuerdo con las condiciones arquitectónicas y mobiliarias en el estilo de la Casa de Antioquia en Bogotá.
  - Antioquia en Bogotá o ExpoAntioquia: en medio de una gran oferta artística, académica y cultural. De la mano de toda esa fiesta se cuenta el desarrollo de las políticas públicas del departamento.
  - Encuentros por colonias: eventos que permitan encontrar a los paisanos de las 9 sub regiones que habitan en Bogotá
  - Café Antioquia como punto de encuentro para la promoción de la cultura, el arte, el conocimiento, las artesanías y la información del departamento.
  - Promoción de los proyectos y planes del departamento a través de unas vallas digitales ubicadas en el antejardín de la casa.
  - Estrategias audiovisuales que promocionen la biblioteca Fernando González Ochoa.
  - Desayuno de Servidores de la Gobernación de Antioquia y la Bancada Antioqueña. Encuentro semestral.

**XI. FIRMA:**



---

**ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA**  
**Cédula de Ciudadanía 1027882233**  
**Jefe Oficina Privada, Despacho del Gobernador**